

CONCON, 12 MAR 2025

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0765 /2025.-**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 2) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol, N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- 3) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr Sebastián Tello Contreras.
- 4) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°1563 Aprueba en Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la empresa Alto Jardín S.A en UTP con Construcción y Servicios Siclo verde.
- 6) ORD N° 402 con fecha 15 noviembre, Informa Situación Causal De Multa A Concesionario Alto Jardín S.A., Esto Por Ausencia De Camión Capacho Alto Jardín S.A.
- 7) Carta de descargos ingresa por Alto Jardín S.A, con fecha 20 noviembre 2024.
- 8) ORD N°418, a jurídico con fecha, 21 noviembre del 2024, Solicita Pronunciamiento Respecto De Situación Causal De Multa Para Alto Jardín S.A
- 9) Ord N°57 con fecha 21 de enero del 2025, Pronunciamiento de Jurídico a ORD N°418 con fecha 21 de noviembre 2024.
- 10) Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y además normas pertinentes aplicables a la especie.

**CONSIRENADO:**

1. Qué, con fecha 15 de noviembre del año 2024, en inspección técnica realizada al adjudicatario Alto Jardín, S.A, la unidad técnica se percató de la ausencia de camión capacho en faenas realizadas. Por tanto, se señala quién la memoria técnica presentada, se oferta camión con alza hombre marca Volkswagen o similar, con alza hombre 18 metros y capacidad de carga en su capacho de 200 kg, con GPS año de fabricación 2024, y con sistema EURO V. Por lo que, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas publicadas mediante D.A N°649-24 punto N° 10.1 Falta de elementos y herramientas de trabajo ante la persistencia del incumplimiento, la multa podrá ser de 1 a 5 UTM.
2. Que, la empresa respondió mediante la Carta con fecha 20 de noviembre, aceptando la falta y reponiendo el vehículo el mismo día, siguiendo con la continuidad del servicio, no obstante no cumpliendo con las características ofertadas alza hombre marca Volkswagen o similar, con alza hombre 18 metros y capacidad de carga en su capacho de 200 kg, con GPS año de fabricación 2024, y con sistema EURO V,



11 MAR 2025

afectando al servicio debido que al no contar con la capacidad y altura solicitada las labores no pueden ser realizadas en forma correcta.

3. Qué, según ORD N°57/25 se informa que, sobre el monto aplicado a la multa, es preciso hacer presente que cualquier actuación que realice la administración debe sustentarse en principios, entre razonabilidad y proporcionalidad, con el fin de evitar actuaciones arbitrarias la desviación o abuso de poder.

### DECRETO

1. **APLÍQUESE, Multa a la Empresa Alto Jardín S.A, RUT 78.275.020-1** “Concesión del servicio y mantención de área verde, Comuna de Concón, ID N° 2597-10-LR24,” **por la suma de 1 UTM**, multiplicado por el valor de la UTM de noviembre 2024, (**\$66.628**) por lo que equivale a **\$66.628 pesos de acuerdo al siguiente detalle:** contenidas en el decreto N°649-24 punto 10.1 “1 Falta de elementos y herramientas de trabajo ante la persistencia del incumplimiento, la multa podrá ser de 1 a 5 UTM.

2. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa Alto Jardín S.A, RUT 78.275.020-1 el presente Decreto Alcaldicio por medio de secretaria Municipal, ya sea personalmente o por medio de su representante legal o mediante carta certificada dirigida al Alcalde.

3. **PÁGUESE**, , la multa aplicada en la caja Municipal, correspondiente al valor equivalente a 1UTM, debiendo entregar copia del comprobante de ingreso municipal a la Unidad Técnica.



### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Objeto	Observaciones	11 MAR 2025

FRV/STC/BPG/bpg

1.- ALTO JARDIN S.A. Sra Sandra Castellaro B.  
Sub Gerente General Alto Jardín S.A.

Dirección : 1 norte 1519, Viña del Mar

Correo : [scastellaro@altojardin.cl](mailto:scastellaro@altojardin.cl)

- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Archivo DIMAO.
- 8.- Carpeta Empresa

